



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 6292/i

CONSTITUCION, 15 DIC. 2014

REF.: APRUEBA FONDO FIJO/

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 1199/2014 de fecha 04/12/2014 del Sr. Diego Solís de Ovando Chávez, Director de Desarrollo Comunitario, solicita fondo a fijo por única vez por un monto de \$ 80.000.- para realizar gastos operacionales de movilización para acciones propias de planificación 2014, programa "SENDA".

DECRETO

PRIMERO : **APRUEBESE**, Fondo a Rendir por única vez, por la suma de \$80.000.- (Ochenta mil pesos) a nombre del funcionario municipal señor Diego Solís de Ovando Chávez, RUT.: 15.716.412-0

SEGUNDO: **GIRESE e impútese** el Fondo de la cuenta N° 114.05.01.006.007 programa "SENDA".



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CVG/AVS/CAS/LIV/ss0